



Fima Ahorro Pesos

Descripción del Fondo

Su objetivo busca obtener rendimiento de una cartera de bonos en pesos de corto plazo. Su cartera incluye principalmente letras de tesorería en pesos, plazos fijos, cauciones y cuentas remuneradas, entre otros. Adecuado para inversiones conservadoras de corto plazo, por ejemplo, aquellas con un horizonte de inversión de aproximadamente entre 30 y 60 días.

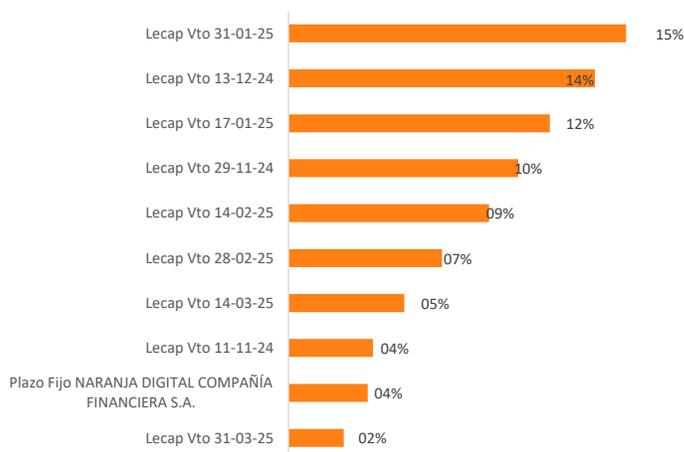
Información del Fondo

Patrimonio: \$ 402,295,582,979
Moneda: Pesos
Inversión mínima: \$100
Clasificación: Renta Fija
Horizonte de Inversión: Corto plazo
Sociedad Gerente: Galicia Asset Management SAU
Sociedad Depositaria: Banco Galicia SAU
Calificación: "AA" (Moody's)
Plazo de Rescate: A las 24hs de solicitado.
Fecha de inicio: Julio, 1997

Composición de la Cartera



Tenencias Principales

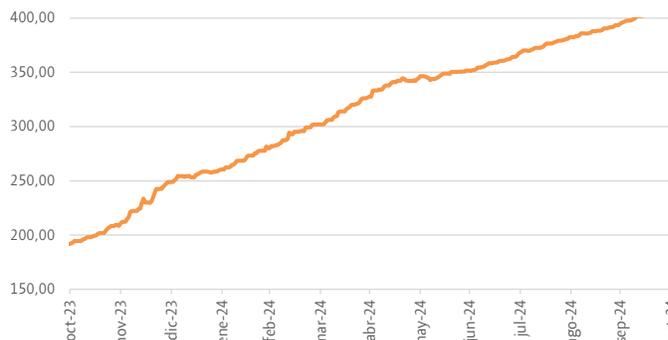


Rendimiento Histórico del Fondo

	Clase A	Clase B	Clase C
Condición de ingreso	\$ 100	\$ 10,000,000	\$ 500,000,000
Valor Cuotaparte	372.203459	413.021453	435.520494
1 mes	4.16%	4.21%	4.24%
En el año (YTD)	65.09%	65.87%	66.43%
12 meses	110.97%	112.14%	113.00%
Honorarios	2.95%	2.40%	2.00%
Comisión Entrada / Salida	-	-	-
Honorarios de Éxito	-	-	-

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración

Evolución Cuotaparte



Tratamiento Impositivo

Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. Impuesto a las Ganancias: exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023): Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus, Fima Sustentable ASG y Fima Abierto Pymes. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional y Fima Acciones Latinoamérica. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCREB (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).